

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR No. DIS 001 - 2014**

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS A LA EMPRESA DE  
ENERGÍA DE PEREIRA S.A E.S.P "**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**1. OBJETO**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante la EEP, está interesada en recibir ofertas para el suministro de materiales eléctricos para redes aéreas y subterráneas en la ciudad de Pereira.

**2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación de la EEP.

**3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS**

Los materiales eléctricos que la EEP requiere, y las características que deben cumplir los mismos, se encuentran señaladas en el anexo No.01 de la presente invitación. Los oferentes deberán adjuntar a su oferta los catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas así:

Cables, herrajes, aisladores, fusibles, entre otros.

Los materiales eléctricos a suministrar deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, clasificados y graduados conforme con su finalidad y cumplir como mínimo con las normas o estándares internacionales que los regulen, y deberán contar con el siguiente certificado:

Certificado de Conformidad con las normas NTC aplicables y vigentes, y el certificado de conformidad con RETIE expedido por una entidad autorizada en Colombia. Presentar copia de este certificado de cada producto a ofertar.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

#### **4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución para el contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

#### **6. ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR**

##### **6.1. Pruebas**

Los materiales y equipos eléctricos deberán contar con las pruebas rutinarias tipo o de diseño en fábrica que se estipulan en la última revisión de las normas señaladas.<sup>1</sup>

La EEP realizará al proveedor favorecido, en algunos casos y de conformidad a la naturaleza del material, una inspección durante el proceso de pruebas, en la fecha que previamente se acuerde entre las partes.<sup>2</sup>

##### **6.2. Forma de Entrega de los materiales y equipos eléctricos**

La entrega de los materiales y equipos eléctricos deberá efectuarse en las bodegas o en el sitio que designe previamente la EEP; mediante actas denominadas "Actas de Entrega", y de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin por la EEP; sin llegar a superar el valor total del contrato.

La entrega de los materiales y equipos eléctricos debe ser inmediata, para materiales que no sean de fácil consecución en el mercado el proveedor podrá solicitar un plazo para su adquisición, este plazo se dará mediante visto bueno del interventor previa justificación.

<sup>1</sup> Si EEP decide no asistir a la ejecución, ellas deberán realizarse de todas maneras sin su presencia y el resultado de las mismas deberá ser enviado para la aprobación de EEP, antes del despacho de los materiales.

<sup>2</sup> El Proveedor proporcionará todas las facilidades a EEP incluyendo herramientas, muestras, instrumentos y acceso a toda la información que se requiera de tal manera que ésta pueda verificar la conformidad del proceso de fabricación y el acabado de los materiales a suministrar.



Para asegurar la entrega inmediata el oferente deberá disponer de un almacén, sucursal y/o bodega en la ciudad de Pereira y/o Dosquebradas, con una persona disponible veinticuatro (24) horas, con celular, quien deberá realizar entrega de material cuando la necesidad del servicio lo requiera (Es decir debe estar disponible). En caso que el oferente al que se le adjudique no cumpla a cabalidad con esta condición durante el desarrollo del contrato se le aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada incumplimiento, es decir por cada pedido no entregado dentro de los términos aquí indicados.

## **7. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR**

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del suministro y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de los elementos ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su cotización y dentro del valor unitario, los costos asociados a dicho suministro, incluyendo seguros, transportes, cargue y descargue, aranceles de nacionalización, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, comisiones de agentes de aduana, la disponibilidad para garantizar la entrega inmediata, etc.
- Los costos de todos los ensayos y pruebas y la visita en fábrica deberán estar incluidos en los precios unitarios cotizados para el suministro.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido con el suministro; la EEP no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias del mismo.

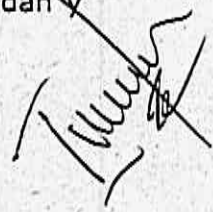
Con la presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, etc.) que coincidan y

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

### **7.1. Impuestos y deducciones**

El Impuesto de Valor Agregado (IVA) del suministro, se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Cabe resaltar que EEP NO puede exonerar al oferente que resulte favorecido con la suscripción del contrato del pago de las Estampillas, puesto que se trata de obligaciones tributarias de orden territorial, y solo los Acuerdos u Ordenanzas que los crearon contienen los contratos que se encuentran exentos., en este orden no se puede negociar sobre el particular.

## **8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

### **8.1. Control del Suministro**

La ejecución del suministro y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa, de vigilancia y control interventor designado por la EEP de conformidad con lo estipula en el Manual de Interventoría de la compañía

Cada una de las entregas estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación del interventor designado por la EEP y de acuerdo al cronograma de entregas que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes.

**Las cantidades reales a suministrar son de acuerdo a la necesidad de la EEP**, por lo tanto en el anexo 1 se estipulan cantidades para fines presupuestales, se anexa de manera informativa el histórico de los materiales requeridos por la EEP durante el año

2013 en el anexo 2 Lista de materiales que no son necesarios en un justo a tiempo, pero que eventualmente EEP los requiera y se tenga establecido previamente el precio bajo el contrato que se suscriba con el oferente favorecido.

El Oferente debe tener en cuenta en su oferta que el tiempo de entrega de los materiales a suministrar, no deberá exceder las 24 horas, independientemente si son Domingos, Festivos o días Hábiles, a partir de la solicitud por parte de EEP. Salvo previo acuerdo con el interventor del contrato, se acordarán tiempos límites de entrega diferentes a lo establecido en este párrafo, es decir, para efectos de entrega de los materiales cuentan todos los días calendario

## 8.2. Garantías.

- 1. Garantía de seriedad de la oferta.** Las personas naturales o jurídicas que se presenten en los términos de la actual invitación deberán constituir a favor de EEP póliza de seriedad de oferta que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta incluido IVA y su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta tres meses más.  
El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, además de indicar y presentar el tiempo de garantía de los productos a suministrar, constituirá como mínimo las siguientes garantías:
- 2. Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 30% del valor total del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, por un monto igual al 20% del valor total del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y veinticuatro (24) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que la EEP o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



Los deducibles de las pólizas de seguros serán asumidos en su totalidad por el oferente favorecido a favor de la Empresa. El oferente favorecido para efectos de la aceptación de las pólizas constituidas, deberá hacer entrega de las mismas a la Empresa acompañadas del recibo de pago de la prima, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haberse suscrito el contrato, **término improrrogable cuyo incumplimiento da lugar a constituir condición resolutoria del contrato sin necesidad de aviso o comunicación alguna del proveedor del servicio.**

En caso de suscribirse el contrato, la EEP considerará una cláusula penal pecuniaria aplicable por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

### 8.3. Forma de pago.

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales.

## 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 9.1. Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	17 de febrero de 2014
Consultas, aclaraciones e información adicional	17 al 19 de febrero de 2014
Respuestas	21 de febrero de 2014
Recepción de Oferta	24 de febrero de 2014

### 9.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que

conforme el Estatuto de Contratación de la EEP no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

### 9.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación - documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social; dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
  - Pronunciamiento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de la EEP; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
  - Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
  - Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
2. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial).

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

3. Copia del acta de asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación.
4. Póliza de seriedad de la oferta - documento esencial - a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta incluido IVA, con vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
5. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta días, donde conste que está inscrito dentro de:

Grupo	Calificado y Clasificado mínimo en:	
	Especialidad	Categoría
02 Maquina, aparatos y material eléctrico y sus partes	16 Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes	Proveedores

Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

6. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.
7. Copia de los Estados Financieros básicos - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2011 y 2012 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.
8. Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2011 y 2012 - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.



A

9. Certificaciones de experiencia en el suministro de materiales eléctricos para media y baja tensión, por montos superiores o iguales a \$350.000.000 (Mínimo 2 certificaciones validas), es importante resaltar que se trata de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con anterioridad de 2 años a la presentación de la oferta, por tanto, no se acepta copia de contratos ni actas de liquidación y terminación de contratos.
10. Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.
11. Si el oferente no es el fabricante, deberá anexar certificación expedida por aquellos, donde conste que el fabricante ofrece el respaldo técnico para los bienes ofrecidos en su oferta.
12. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a suministrar.
13. La oferta técnica que presente desviaciones técnicas aceptables a criterio técnico de la EEP, se considerará igualmente válida, es decir, se podrán ofertar materiales con alternativas técnicas de iguales o mejores características a las aquí solicitadas, las cuales serán analizadas y consideradas si son del caso.
14. Certificado de Conformidad del Producto vigente.

#### 9.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande el suministro de todos los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la EEP no tendrá mas obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios conforme al **Anexo No. 01** señalando especificaciones técnicas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** del ANEXO No 01, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

### 9.5. Consultas, aclaraciones e información adicional

La EEP recibirá preguntas hasta 16:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades al correo electrónico [invitaciondis00114@eep.com.co](mailto:invitaciondis00114@eep.com.co), y se publicarán las preguntas y respuestas en la página web de la Empresa ([www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)) el día señalado para las respuestas en el cronograma de actividades.

### 9.6. Recepción de ofertas

La oferta debe ser entregada antes de las 15:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en las oficinas de la Gerencia Jurídica de la EEP ubicadas en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR DIS 001-2014 SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", los cuales a su vez contendrán copia de las ofertas en medio magnético, (documento esencial).

Antes de cumplirse el plazo, la EEP podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. La EEP no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.



4

## **10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el Comité de Compras de la EEP y por demás personas autorizadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios), se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para la EEP.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

## **11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

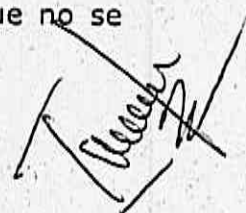
La EEP aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

La EEP una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el suministro a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EEP.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante la EEP se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

## **12. CONSIDERACIONES FINALES**

- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.



- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.
- La EEP devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los oferentes no seleccionados.

